

Como la Real Resolución de el de 1776. inavileto  
los deseos de los de Aragón, y Valencia, en que no tubo p  
te el Principado de Cataluña, parece los inspiró à el  
Ayuntamiento de la Ciudad de Barcelona, que en 19  
de Agosto de el de 1768, suponiendo instancias de las  
demas Ciudades, la traslacion de su Diputado à la Co  
taduria, ocupacion de su plaza por el de ausencias, qu  
hera Castellano; y la de este por el substituto; à quien  
Correspondia expuso el agravio, que sentia, el princi  
pal, por que en estos acedimientos, quedava sin repr  
sentacion en el Consejo, y Diputacion, y pidio unica  
mente que en los Sorteos, se sacase un supernumer  
rio de Cataluña para que reemplazase, las vacante  
de su Plaza, y no otro alguno; y aunque informò la  
Diputacion estos antecedentes, hizo el Consejo, el que  
tubo por combeniente y S. M. se ha servido mandar  
que la plaza de ausencias se sortee entre todas las  
Ciudades de voto, inclusa la Corona de Aragón, y que  
una de las Supernumerarias, quede para sortearse  
entre las ultimas, reservando las dos restantes para  
las de Castilla y Leon, unicamente; y aunque disminu  
nye tanto su regalías y numero de Plazas, que goza  
ba antes de dhas gracias, quando todas se entienden  
con la precisa calidad de sin perjuicio de tercero; y  
demas facilita medios, para que aquella Corona,  
tenga en efectivo, servicio tres Diputados, en